



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 369/2021

Causa Penal Federal: 65/2021

Sentenciado: Arnulfo Atrisco Reyes

Auto: 07 de febrero de 2025

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **269/2025**, signado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución, comunicó que de conformidad con el artículo 113 del Código Penal Federal, concluye que la fecha en que opera la figura de la prescripción en el presente asunto, ya aconteció, en consecuencia, restituye a la parte sentenciada Arnulfo Atrisco Reyes, en el ejercicio de sus derechos civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7810 publicado el tres de septiembre de dos mil veintiuno; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de

quienes

Guernavaca Morelos a 07 de febrero de 2025.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



Licenciada Juana Morales Vázquez.

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

10 FEB 2025

Recibido
BOLETÍN JUDICIAL

81

Horacio O.A 9:42

No. de Folio:

000354

